

EL ILMO. SR. DON JUAN ALFONSO CABELLO MESA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión Ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

TERCER ASUNTO URGENTE. - PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO, 2023-2025, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, A EFECTOS DE APROBACIÓN

La Junta de Gobierno, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con la siguiente propuesta del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera y del Concejal de Hacienda:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2023-2025

DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

I. Introducción.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LOEPySF, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial del Sector Público, establece en su artículo 5 el principio de plurianualidad en virtud del cual *“La elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se encuadrará en un **marco presupuestario a medio plazo**, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea”*.

Por su parte, el artículo 29, *Plan presupuestario a medio plazo*, de dicha Ley dispone que

“1. Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo en el que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.



2. *El plan presupuestario a medio plazo abarcará un periodo mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:*

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

3. *Las proyecciones adoptadas en el plan presupuestario a medio plazo se basarán en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario anual.*

4. *Toda modificación del plan presupuestario a medio plazo o desviación respecto al mismo deberá ser explicada”.*

En este sentido, los artículos 4, 5 y 6 de la **Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPySF**, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, dispone que en las Corporaciones Locales antes del quince de marzo de cada año, la intervención o unidad que ejerza sus funciones deberá remitir por medios electrónicos y mediante firma electrónica los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales. En este contexto el pasado 16 de febrero se habilita en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las EELL del Ministerio de Hacienda se habilita la aplicación correspondiente para el envío de dicha información, así como la guía informativa correspondiente, estableciéndose como fecha límite la para la carga de la información el día 15 de marzo.

II. Ámbito de aplicación.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233160504535727 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

Las disposiciones contenidas en la LOEPySF y las obligaciones de remisión de información a las que se refiere la precitada Orden HAP/2015/2012, comprenden a la totalidad de entes públicos que forman parte del perímetro de consolidación, entendiendo como tales también aquéllos entes que aún no teniendo personalidad jurídica pública, una entidad pública dispone de más del 50% de su capital, ostenta la mayoría de los derechos de voto en sus órganos de gobierno o nombra a la mayoría de sus integrantes o se financian en más de un 50% con cargo a ingresos no procedentes del mercado.

De acuerdo con los criterios anteriores y atendiendo a los entes que han sido clasificados como sector Administraciones Públicas por la Intervención General del Estado, **se integran en el presente Plan Presupuestario 2023-2025** las siguientes entidades:

- Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Organismos Autónomos:
 - Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas.
 - Organismo Autónomo de Cultura.
 - Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo.
 - Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social.
- Sociedades Mercantiles:
 - Sociedad de Desarrollo.
 - Viviendas Municipales.
- Fundaciones: Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible.

El contenido del Plan se presenta en **términos consolidados** incluyendo, por tanto, las cifras relativas al conjunto de los entes que lo integran, citados anteriormente.

III. Entorno económico, social y jurídico.

A la incertidumbre derivada del proceso de recuperación de la actividad económica tras la crisis generada por la pandemia del COVID-19 y sus diversas oleadas, se ha venido a unir recientemente la generada por la invasión rusa de Ucrania, cuyas consecuencias aún no se pueden medir pero que sin duda generarán un importante freno a la actividad económica de perdurar en el tiempo el actual escenario bélico.



En este contexto la elaboración del presente Plan Presupuestario 2023-2025 se enmarca en un **contexto especialmente incierto:**

- Del lado de los ingresos públicos, la derivada de la propia evolución de las consecuencias de la situación actual sobre la actividad económica, incierta tanto en el tiempo como en su intensidad.
- Del lado de los gastos públicos, en qué medida ese efecto sobre la actividad económica se trasladará al empleo y, como consecuencia de ello, a la necesidad o no de aumentar en gasto en políticas sociales.
- Al entorno descrito hay que añadir la indefinición en la que nos encontramos desde un punto de vista jurídico y, más concretamente, en lo que respecta a la aplicación de las reglas fiscales. Si bien la aplicación de dichas reglas está suspendida para el presente ejercicio 2022, nada se sabe sobre lo que va a pasar en 2023 y siguientes.
- Por último, la incertidumbre derivada de la gestión de los fondos europeos en los próximos ejercicios que si bien es previsible que tenga un impacto significativo en las finanzas públicas en general, en estos momentos es imposible de cuantificar y planificar en el tiempo.

IV. Escenario Presupuestario 2023-2025.

Con carácter general, las previsiones presupuestarias para el período 2023-2025 se han realizado partiendo del contenido del Presupuesto Consolidado del ejercicio 2022 realizando las estimaciones que en cada caso se señalan.

IV.1. Operaciones Corrientes.

Las previsiones de gastos e ingresos por operaciones corrientes se han realizado siguiendo los siguientes criterios:

- **Ingresos Corrientes:**
 - En lo que respecta a los **tributos propios** y otros ingresos propios, con carácter general no se prevé ninguna modificación con repercusiones significativas, de tal modo que se mantenga la presión fiscal en los términos actuales en su conjunto.



- Por lo que respecta a los ingresos procedentes de otras administraciones, se ha estimado un incremento equivalente a la evolución estimada del PIB nominal, siguiendo para ello las previsiones del Banco de España.

□ Gastos Corrientes:

- Con respecto a los **gastos de personal** se ha estimado un incremento promedio en los tres ejercicios del 3%.
- En los **gastos en adquisición de bienes corrientes y servicios** se ha partido del importe consignado en 2022 y una vez descontados gastos de carácter coyuntural que únicamente se producirán en dicho ejercicio, el importe restante es el estimado para cada uno de los tres ejercicios siguientes.
- Los **gastos por intereses y comisiones** se han mantenido en el mismo importe que el presupuestado en 2022.
- Las previsiones presupuestarias por **transferencias corrientes** se han mantenido constantes con criterio general, una vez descontados los gastos de carácter coyuntural que únicamente se producirán en el año 2022.

IV.2. Operaciones de Inversión.

Las previsiones presupuestarias relativas a las operaciones de inversión se han realizado conforme a los siguientes criterios:

- Por lo que respecta a los **ingresos**, se ha partido de los ingresos consignados en el Presupuesto 2022, ajustándolo ligeramente hasta alcanzar los 14 M € al año.
- En cuanto a los **gastos** y de manera similar, partiendo del importe total de los créditos de 2022 se han ajustado hasta un total de 52 M €.

IV.3. Activos y Pasivos Financieros.

Las previsiones de los capítulos VII y IX, Activos y Pasivos financieros, respectivamente, se han realizado estimando un equilibrio entre ambas magnitudes, de tal modo que su impacto presupuestario es nulo.

En el caso particular del capítulo IX (Pasivos Financieros) las previsiones se han estimado partiendo del calendario de amortizaciones previsto de las operaciones de endeudamiento vigentes y estimando unos ingresos por la misma cuantía.



IV.4. Resumen Plan Presupuestario 2023-2025.

De la aplicación de las previsiones anteriormente señaladas y a modo de resumen, las previsiones del Plan Presupuestario a Medio Plazo para el período 2023-2025 queda como sigue:

MAGNITUDES	2022	2023	2024	2025
Ingresos Corrientes	230.769.000	236.735.000	240.000.000	243.450.000
Impuestos Directos	60.750.000	61.010.000	61.185.000	61.370.000
Impuestos Indirectos	40.750.000	42.980.000	44.500.000	46.070.000
Tasas y otros Ingresos	30.994.000	27.625.000	26.125.000	24.625.000
Transferencias Corrientes	96.105.000	103.700.000	106.770.000	109.965.000
Ingresos Patrimoniales	2.170.000	1.420.000	1.420.000	1.420.000
Gastos Corrientes	226.768.000	228.035.000	230.800.000	233.650.000
Personal	89.496.000	92.185.000	94.950.000	97.800.000
Adquisición de bienes y servicios	120.443.000	119.600.000	119.600.000	119.600.000
Intereses y comisiones	1.701.000	1.700.000	1.700.000	1.700.000
Transferencias corrientes	15.028.000	14.450.000	14.450.000	14.450.000
Fondo de Contingencia	100.000	100.000	100.000	100.000
Ahorro Bruto	4.001.000	8.700.000	9.200.000	9.800.000
Ahorro s/ Ing. Corrientes	1,7%	3,7%	3,8%	4,0%
Ingresos de Capital	48.380.000	43.300.000	42.800.000	42.200.000
Enajenación de Inv. Reales	34.340.000	29.300.000	28.800.000	28.200.000
Transferencias de Capital	14.040.000	14.000.000	14.000.000	14.000.000
Gastos de Capital	51.991.000	52.000.000	52.000.000	52.000.000
Saldo Operaciones de Capital	-3.611.000	-8.700.000	-9.200.000	-9.800.000
Total Ingresos No Financieros	279.149.000	280.035.000	282.800.000	285.650.000
Total Gastos No Financieros	278.759.000	280.035.000	282.800.000	285.650.000
Saldo de Operac. No Financieras	390.000	0	0	0
Total Ingresos No Financieros	5.900.000	10.965.000	10.700.000	10.850.000
Total Gastos No Financieros	5.900.000	10.965.000	10.700.000	10.850.000
Saldo de Operac. Financieras	0	0	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	285.049.000	291.000.000	293.500.000	296.500.000



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233160504535727 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



La información en los modelos oficiales a cumplimentar en la página web del Ministerio de Hacienda, se incluye como anexo a la presente propuesta.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233160504535727 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

IV.5. Otra información económica.

Además de lo señalado anteriormente, en la información a suministrar como consecuencia de la elaboración del Plan, debe incluirse:

- Deuda pública: **se estima que se mantendrá** constante en los 64,4 M € existentes a 31.XII.2021.
- Pasivos contingentes: se recoge aquí el importe al que eventualmente tendría que hacer frente este Ayuntamiento como consecuencia de las diversas demandas planteadas en su contra. La consignación de dichos importes obedece a un estricto criterio de prudencia contable sin que presuponga en modo alguno el resultado de los litigios en cuestión.
- Préstamos concedidos: no se han realizado operaciones de tal naturaleza ni se tiene previsto.

VI. Gastos Plurianuales.

A los efectos de los informes de gasto plurianual por parte del Servicio de Gestión Presupuestaria, se tomará como límite máximo para cada servicio la aportación con cargo a fondos propios municipales (gasto total menos financiación externa) recogida en el Presupuesto 2022, tanto para gastos corrientes como para gastos de inversión.

Se exceptúa de este criterio los gastos derivados de la renovación de la flota de vehículos de transporte urbano y la adquisición de obras de arte destinadas al museo Rodin, dado que no cuentan con consignación con cargo a fondos propios en el ejercicio 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Órgano Competente.

El Plan Presupuestario a Medio Plazo se constituye como el primer eslabón de la gestión económica municipal y como un instrumento de gestión de la planificación económica de la Corporación, sin perjuicio de sus actualizaciones conforme a la cambiante realidad económica y de las facultades que ostenta el Pleno del Ayuntamiento tanto para la aprobación de los respectivos presupuestos, como para sus modificaciones.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233160504535727 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

Al no determinarse expresamente por la Ley Orgánica 2/2012, ni en la Orden HAP/2105/2012, el órgano competente para su aprobación y siendo competencia de la Junta de Gobierno Local el órgano competente la aprobación del proyecto de presupuestos municipales, según lo dispuesto para los municipios de gran población por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su artículo 127.1.b, en relación con el 127.1.g del mismo cuerpo legal que atribuye también a la Junta de Gobierno Local la gestión económica municipal, se considera que es atribución de la Junta de Gobierno Local de Santa Cruz de Tenerife, la aprobación y posterior remisión del Marco Presupuestario a medio plazo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local de Santa Cruz de Tenerife, la aprobación y posterior remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Marco Presupuestario Plurianual determinado en la presente propuesta.

DATOS CONSOLIDADOS								
INGRESOS	Año 2022 (Estimación de los DRN)	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Ingresos Corrientes	230.769.000,00	2,59%	236.735.000,00	1,38%	240.000.000,00	1,44%	243.450.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	230.769.000,00	2,59%	236.735.000,00	1,38%	240.000.000,00	1,44%	243.450.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias								
Medida 2: Potenciar la Inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no gravados.								
Medida 3: Corrección financiación de tasas y precios públicos								
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos								
Ingresos de Capital	48.380.000,00	-10,50%	43.300.000,00	-1,15%	42.800.000,00	-1,40%	42.200.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	48.380.000,00	-10,50%	43.300.000,00	-1,15%	42.800.000,00	-1,40%	42.200.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)								
Ingresos no financieros	279.149.000,00	0,32%	280.035.000,00	0,99%	282.800.000,00	1,01%	285.650.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	279.149.000,00	0,32%	280.035.000,00	0,99%	282.800.000,00	1,01%	285.650.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Ingresos financieros	5.900.000,00	85,85%	10.965.000,00	-2,42%	10.700.000,00	1,40%	10.850.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.900.000,00	85,85%	10.965.000,00	-2,42%	10.700.000,00	1,40%	10.850.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)								
Ingresos totales	285.049.000,00	2,89%	291.000.000,00	0,86%	293.500.000,00	1,02%	296.500.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	285.049.000,00	2,89%	291.000.000,00	0,86%	293.500.000,00	1,02%	296.500.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	

DATOS CONSOLIDADOS								
A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	Año 2022 (Estimación de los DRN)	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	101.500.000,00	2,45%	103.990.000,00	1,63%	105.685.000,00	1,66%	107.440.000,00	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	40.900.000,00	0,00%	40.900.000,00	0,00%	40.900.000,00	0,00%	40.900.000,00	
Impuesto sobre Actividades Económicas	7.500.000,00	0,00%	7.500.000,00	0,00%	7.500.000,00	0,00%	7.500.000,00	
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	5.500.000,00	0,00%	5.500.000,00	0,00%	5.500.000,00	0,00%	5.500.000,00	
Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturales Urbana	2.250.000,00	0,00%	2.250.000,00	0,00%	2.250.000,00	0,00%	2.250.000,00	
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	880.000,00	0,00%	880.000,00	0,00%	880.000,00	0,00%	880.000,00	
Cesión de impuestos del Estado	4.655.000,00	5,59%	4.915.000,00	3,56%	5.090.000,00	3,63%	5.275.000,00	
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos	39.815.000,00	5,60%	42.045.000,00	3,62%	43.565.000,00	3,60%	45.135.000,00	
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.894.000,00	-10,87%	27.625.000,00	-5,43%	26.125.000,00	-5,74%	24.625.000,00	
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	96.105.000,00	7,95%	103.700.000,00	2,96%	106.770.000,00	2,95%	109.965.000,00	
Participación en los Tributos del Estado	61.900.000,00	11,31%	68.900.000,00	3,60%	71.380.000,00	3,60%	73.950.000,00	
Resto de Transferencias Corrientes (resto Capítulo 4)	34.205.000,00	1,74%	34.800.000,00	1,70%	35.390.000,00	1,77%	36.015.000,00	
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	2.170.000,00	-34,56%	1.420.000,00	0,00%	1.420.000,00	0,00%	1.420.000,00	
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	230.769.000,00	2,59%	236.735.000,00	1,38%	240.000.000,00	1,44%	243.450.000,00	

DATOS CONSOLIDADOS								
B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL	Año 2022 (Estimación de los DRN)	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
Capítulo 6: Enajenación de Inversiones	34.340.000,00	-14,68%	29.300.000,00	-1,71%	28.800.000,00	-2,08%	28.200.000,00	
Capítulo 7: Transferencias de Capital	14.040.000,00	-0,28%	14.000.000,00	0,00%	14.000.000,00	0,00%	14.000.000,00	
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL	48.380.000,00	-10,50%	43.300.000,00	-1,15%	42.800.000,00	-1,40%	42.200.000,00	

DATOS CONSOLIDADOS								
C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS	Año 2022 (Estimación de los DRN)	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
Capítulo 8: Ingresos por Activos Financieros	2.700.000,00	2,41%	2.765.000,00	-9,58%	2.500.000,00	6,00%	2.650.000,00	
Capítulo 9: Ingresos por Pasivos Financieros	3.200.000,00	156,25%	8.200.000,00	0,00%	8.200.000,00	0,00%	8.200.000,00	
TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS	5.900.000,00	85,85%	10.965.000,00	-2,42%	10.700.000,00	1,40%	10.850.000,00	



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233160504535727 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

Estimación Obligaciones Reconocidas Netas En Euros		DATOS CONSOLIDADOS						
GASTOS	Año 2022 (Estimación de los ORN)	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
Gastos Corrientes	226.768.000,00	0,56%	228.035.000,00	1,21%	230.800.000,00	1,23%	233.650.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	226.768.000,00	0,56%	228.035.000,00	1,21%	230.800.000,00	1,23%	233.650.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 1: Reducción de costes de personal								
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo [...]								
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección								
Medida 4: Reducción del número de Consejeros de Administración								
Medida 5: Regulación de cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma en proceso								
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza								
Medida 7: Contratos externalizados								
Medida 8: Disolución de las empresas que presentan pérdidas								
Medida 9: Realizar un estudio de viabilidad y análisis de coste/beneficio								
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores								
Medida 11: Reducción de cargas administrativas para los ciudadanos								
Medida 12: Modificación de la organización de la Corporación Local								
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la Entidad Local								
Medida 14: Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio								
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes								
Gastos de Capital	51.991.000,00	0,02%	52.000.000,00	0,00%	52.000.000,00	0,00%	52.000.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	51.991.000,00	0,02%	52.000.000,00	0,00%	52.000.000,00	0,00%	52.000.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente								
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital								
Gastos no financieros	278.759.000,00	0,46%	280.035.000,00	0,99%	282.800.000,00	1,01%	285.650.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	278.759.000,00	0,46%	280.035.000,00	0,99%	282.800.000,00	1,01%	285.650.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Gastos financieros	5.900.000,00	85,85%	10.965.000,00	-2,42%	10.700.000,00	1,40%	10.850.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.900.000,00	85,85%	10.965.000,00	-2,42%	10.700.000,00	1,40%	10.850.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Gastos totales	284.659.000,00	2,23%	291.000.000,00	0,86%	293.500.000,00	1,02%	296.500.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	284.659.000,00	2,23%	291.000.000,00	0,86%	293.500.000,00	1,02%	296.500.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	

Estimación Obligaciones Reconocidas Netas En Euros		DATOS CONSOLIDADOS						
A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	Año 2022 (Estimación de los ORN)	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
Capítulo 1: Gastos de Personal	89.496.000,00	3,00%	92.185.000,00	3,00%	94.950.000,00	3,00%	97.800.000,00	
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	120.443.000,00	-0,70%	119.600.000,00	0,00%	119.600.000,00	0,00%	119.600.000,00	
Capítulo 3: Gastos financieros	1.701.000,00	-0,06%	1.700.000,00	0,00%	1.700.000,00	0,00%	1.700.000,00	
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	15.028.000,00	-3,85%	14.450.000,00	0,00%	14.450.000,00	0,00%	14.450.000,00	
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	100.000,00	0,00%	100.000,00	0,00%	100.000,00	0,00%	100.000,00	
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	226.768.000,00	0,56%	228.035.000,00	1,21%	230.800.000,00	1,23%	233.650.000,00	
B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL	Año 2022 (Estimación de los ORN)	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
Capítulo 6: Inversiones Reales	50.055.000,00	3,89%	52.000.000,00	0,00%	52.000.000,00	0,00%	52.000.000,00	
Capítulo 7: Transferencias de Capital	1.936.000,00	-100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL	51.991.000,00	0,02%	52.000.000,00	0,00%	52.000.000,00	0,00%	52.000.000,00	
C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	Año 2022 (Estimación de los ORN)	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
Capítulo 8: Gastos por Activos Financieros	2.700.000,00	2,41%	2.765.000,00	-9,58%	2.500.000,00	6,00%	2.650.000,00	
Aportaciones patrimoniales								
Otros gastos en activos financieros	2.700.000,00	2,41%	2.765.000,00	-9,58%	2.500.000,00	6,00%	2.650.000,00	
Capítulo 9: Gastos por Pasivos Financieros	3.200.000,00	156,25%	8.200.000,00	0,00%	8.200.000,00	0,00%	8.200.000,00	
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS	5.900.000,00	85,85%	10.965.000,00	-2,42%	10.700.000,00	1,40%	10.850.000,00	



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233160504535727 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Excmo. Ayuntamiento
SANTA CRUZ DE TENERIFE

En Euros

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	DATOS CONSOLIDADOS						
	Año 2022	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025
Saldo de Operaciones corrientes	4.001.000,00	117,45%	8.700.000,00	5,75%	9.200.000,00	6,52%	9.800.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.001.000,00	117,45%	8.700.000,00	5,75%	9.200.000,00	6,52%	9.800.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo de Operaciones de capital	-3.611.000,00	140,93%	-8.700.000,00	5,75%	-9.200.000,00	6,52%	-9.800.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-3.611.000,00	140,93%	-8.700.000,00	5,75%	-9.200.000,00	6,52%	-9.800.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo de Operaciones no financieras	390.000,00	-100,00%	0,00		0,00		0,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	390.000,00	-100,00%	0,00		0,00		0,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo de Operaciones financieras	0,00		0,00		0,00		0,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	0,00		0,00		0,00		0,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo operaciones no financieras	390.000,00	-100,00%	0,00		0,00		0,00
(+/-) Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad de financiación. SEC-10	790.000,00	0,00%	790.000,00	0,00%	790.000,00	0,00%	790.000,00
Capacidad o necesidad de financiación	1.180.000,00	-33,05%	790.000,00	0,00%	790.000,00	0,00%	790.000,00
Deuda viva a 31/12	64.444.444,45	0,00%	64.444.444,45	0,00%	64.444.444,45	0,00%	64.444.444,45
- A corto plazo	8.111.111,11	0,00%	8.111.111,11	0,00%	8.111.111,11	0,00%	8.111.111,11
- A largo plazo	56.333.333,34	0,00%	56.333.333,34	0,00%	56.333.333,34	0,00%	56.333.333,34

En Euros

PASIVOS CONTINGENTES	DATOS CONSOLIDADOS														
	Año 2022			Tasa de variación 2022/2021	Año 2023			Tasa de variación 2023/2022	Año 2024			Tasa de variación 2024/2023	Año 2025		
	No incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL		No incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL		No incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL		No incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL
Avales concedidos			0,00				0,00				0,00				0,00
Préstamos morosos			0,00				0,00				0,00				0,00
Garantías			0,00				0,00				0,00				0,00
Por sentencias - expropiaciones	6.580.547,15		6.580.547,15	-100,00%			0,00				0,00				0,00
Otros			0,00				0,00				0,00				0,00
TOTAL	6.580.547,15	0,00	6.580.547,15	-100,00%	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00

PROPUESTA DE ACUERDO

UNICO: Aprobar el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2023-2025 del ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de acuerdo a la transcrita propuesta.”

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.

Visto Bueno
EL ALCALDE,

JOSE MANUEL BERMUDEZ
ESPARZA - Alcalde - 15/03/2022
7:42:50

JUAN ALFONSO CABELLO MESA -
Concejal - 14/03/2022 13:59:45



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233160504535727 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

EL ILMO. SR. DON JUAN ALFONSO CABELLO MESA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión Ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

10.- PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO, 2023-2025, DEL EXCMO., AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, A EFECTOS DE MODIFICACIÓN DEL PUNTO “VI GASTOS PLURIANUALES”.

Visto el siguiente informe propuesta del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera y del Concejal de Gobierno del Área de Hacienda y Patrimonio:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2022 se adopta, entre otros, acuerdo por el que se aprueba EL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO, 2023-2025, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. En el apartado VI del citado acuerdo se establece el criterio a los efectos de la emisión del preceptivo informe de la Dirección General de Gestión Presupuestaria en relación a los gastos plurianuales conforme se transcribe a continuación:

“VI. Gastos Plurianuales.

A los efectos de los informes de gasto plurianual por parte del Servicio de Gestión Presupuestaria, se tomará como límite máximo para cada servicio la aportación con cargo a fondos propios municipales (gasto total menos financiación externa) recogida en el Presupuesto 2022, tanto para gastos corrientes como para gastos de inversión.

Se exceptúa de este criterio los gastos derivados de la renovación de la flota de vehículos de transporte urbano y la adquisición de obras de arte destinadas al museo Rodin, dado que no cuentan con consignación con cargo a fondos propios en el ejercicio 2022.”

II.- A la vista de la materialización de la ejecución del citado acuerdo a través de los informes de gasto plurianual y/o de futuro que se han ido emitiendo hasta la fecha, se considera que el criterio establecido es excesivamente restrictivo en relación a los niveles de vinculación jurídica establecidos en las Base 6 de las de Ejecución del Presupuesto vigente y que, de no modificarse, podría producir el efecto de impedir la propia gestión de los créditos presupuestarios de los Servicios pertenecientes a una misma Concejalía y respecto de los cuales son responsables de su gestión los Concejales. En base a ello, resulta aconsejable modificar el referido criterio estableciendo como límite máximo el importe total de los créditos del Presupuesto 2022 referidos a la aportación con cargo a fondos propios municipales (gasto total menos financiación externa) que resulten asignados a la letra, de la clasificación orgánica, correspondiente a la Concejalía Responsable, tanto para gastos corrientes como para gastos de inversión. .



FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Resulta competente la Junta de Gobierno Local, según lo dispuesto para los municipios de gran población por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su artículo 127.1.g que atribuye la Junta de Gobierno Local la gestión económica municipal.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad con fecha 14 de marzo de 2022 en relación al punto “VI Gastos Plurianuales” del Plan Presupuestario A Medio Plazo 2023-2025 del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en el siguiente sentido:

VI. Gastos Plurianuales.

A los efectos de los informes de gasto plurianual y/o de futuro por parte del Servicio de Gestión Presupuestaria, se tomará como límite máximo el importe total de los créditos del Presupuesto 2022 referidos a la aportación con cargo a fondos propios municipales (gasto total menos financiación externa) que resulten asignados a la letra, de la clasificación orgánica, correspondiente a la Concejalía Responsable, tanto para gastos corrientes como para gastos de inversión.

Se exceptúa de este criterio los gastos derivados de la renovación de la flota de vehículos de transporte urbano y la adquisición de obras de arte destinadas al museo Rodin, dado que no cuentan con consignación con cargo a fondos propios en el ejercicio 2022.”

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.

**Visto Bueno
EL ALCALDE,**

JOSE MANUEL BERMUDEZ
ESPARZA - Alcalde - 31/05/2022
16:58:56

JUAN ALFONSO CABELLO MESA -
Concejal - 31/05/2022 15:34:22



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233452501456475 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>